

JUSTIFICACION:

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato está facultado para **establecer las normas y lineamientos para el desarrollo de las actividades del Instituto**, previa propuesta del Director General, de conformidad con la fracción II del artículo 16, en relación con el artículo 21, fracción I, ambos del Decreto Gubernativo No. 244, publicado el día 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, que establece en el marco de las políticas generales para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Guanajuato, establecidas en acuerdo entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública.

En esa virtud, el **Lic. Antonio Ramírez Vallejo**, Director General del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, somete en sesión del día seis de septiembre de dos mil trece para aprobación del Consejo Directivo el instrumento denominado: ***“CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO”***:



***CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO.***

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL.

A los Miembros del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato:

El presente Código de Ética del ITSUR establece las normas básicas de comportamiento que se dirigen hacia la excelencia bajo un actuar con pensamiento crítico, constructivo, manejando la ética como regla de actuación de una persona responsable.

En consecuencia, el presente instrumento, busca que el personal y alumnado del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, actúe en todos y cada uno de sus actos sin basarse en la conveniencia y el bien personal, sino en lo justo, lo correcto y lo honesto, en donde el ser humano ejerza y utilice capacidad, conocimientos, habilidades, actitudes y valores para plantear soluciones y tomar decisiones, basadas en la evidencia, la razón y el bien común.

Por lo anterior y dando sentido a nuestra misión educativa de ***“Completar la formación de personas y egresar profesionistas competentes y comprometidos con el desarrollo social”*** y en correlación con los valores institucionales que representan los ideales más significativos del Tecnológico, es muy importante que **todos seamos congruentes** y hagamos vida su contenido para el bien de la institución y ejemplo de nuestro querido Guanajuato.

Muchas gracias por su apoyo.

Lic. Antonio Ramírez Vallejo.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Complementar la formación de personas y egresar profesionistas competentes y comprometidos con el desarrollo social mediante la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión.

VISIÓN:

Ser la Institución Tecnológica Superior más reconocida en la región por el desempeño competitivo y por su compromiso con el desarrollo sustentable del entorno, así como por la innovación que aporta la industria, con sus programas acreditados y certificaciones de calidad.

VALORES:

- **COMPROMISOS**

Coadyuvamos con los compromisos de la Institución para su logro, adoptando en congruencia al estar dentro de sus instalaciones, la misión, visión y valores del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

- **HONESTIDAD**

En la honestidad no existen tonos grises, ni términos medios, por eso la conducta y relación con los demás debe de ser la correcta, honrando la propia palabra y los bienes ajenos.

- **RESPECTO**

El respeto primero a sí mismo como valor ineludible del ser humano, manifestándolo en su exterior, al tolerar la diversidad de su prójimo y aceptar los derechos y responsabilidades que a cada quien corresponden.

- **RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad, como el cumplir cabalmente y de la mejor manera con las obligaciones y trabajos asignados, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, siempre preservando la seguridad e integridad del Tecnológico.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética rige a todos los miembros del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato: Consejo Directivo, Director General, Directores de Área, Docentes, Alumnos, Cuerpo Administrativo, Empleados y en general, cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones del Tecnológico.

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales del Código de Ética se establecen en los siguientes términos con la finalidad de orientar el buen comportamiento de todos los miembros del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato en el desarrollo de sus actividades y responsabilidades diarias:

PRIMERO. ACEPTAMOS LA RESPONSABILIDAD PERSONAL

Aceptamos la responsabilidad personal de hacer lo correcto, comprometiéndonos en consecuencia a detener o evitar acciones que puedan dañar la seguridad, prestigio e imagen del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato y de sus miembros, informando a la autoridad competente para que tome las medidas necesarias.

SEGUNDO. NOS COMUNICAMOS EFECTIVAMENTE

Nos comunicamos abierta, oportuna y honestamente, y escuchamos para comprender.

Hacemos preguntas y planteamos problemas, aunque sean difíciles, siempre procurando construir soluciones en un marco de tolerancia.

Si se trata de asuntos relacionados con la ética y su cumplimiento, informamos a través de la denuncia ante la autoridad competente de la institución o de los buzones y correo electrónico, habilitados para el efecto, evitando en todo momento el anonimato o los seudónimos, con la garantía del sigilo institucional.

TERCERO. ACTUAREMOS PARA EL BENEFICIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO.

Nuestras acciones van encaminadas en beneficio del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, por lo que evitaremos cualquier situación en la que nuestros intereses personales o económicos, generen división a los intereses institucionales.

CUARTO. GENERAMOS UN AMBIENTE ARMÓNICO.

Reconocemos la dignidad de las personas, por lo que generamos un ambiente armónico con nuestros compañeros ya que evitamos conductas irrespetuosas o intimidantes, manifestaciones verbales o físicas que los degraden, interfieran con el desempeño estudiantil o laboral, o propicien un ambiente hostil u ofensivo.

QUINTO. RESPETAMOS LAS NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Cumplimos con las normas y prácticas institucionales de salud y seguridad, y para ello desarrollamos nuestras actividades sin influencia del alcohol o de cualquier sustancia tóxica.

SEXTO. APOYAMOS A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES.

Confiamos en las autoridades del Tecnológico porque tienen la capacidad de tomar decisiones imparciales, independientes, justas y oportunas, en lo concerniente a auditorías o investigaciones.

SÉPTIMO. USAMOS LOS RECURSOS EN FORMA EFICIENTE.

Utilizamos los materiales que nos proporciona la institución de manera responsable, exclusivamente para lograr sus fines, procurando la austeridad en la medida posible.

OCTAVO. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cualquier información que nos requieran las autoridades del Tecnológico, en investigaciones, reportes o tareas las presentaremos completas y con total veracidad.

Respetamos la propiedad intelectual en respeto al mérito de los demás.

Reconocemos que todos los documentos y registros institucionales son exactos, ya que reflejan fielmente los procesos que los respaldan.

NOVENO. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Consideramos que la información es un activo valioso, por lo que no la revelaremos a ninguna persona ajena al Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

DÉCIMO. COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO.

Como estamos identificados con los valores, misión y visión del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, por lo que nos comprometemos a reconocer sus méritos y hacer comentarios positivos a personas ajenas a la institución.

DÉCIMO PRIMERO. PROTEGEMOS AL MEDIO AMBIENTE.

Participamos activamente en la protección al medio ambiente, a través de la observancia de las medidas y procedimientos sustentables que implementa la institución.

CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DEL ITSUR:

Las siguientes conductas se señalan de manera enunciativa y no así limitativa.

DOCENTES:

- a. Mantenemos una conducta pública y privada ajustada a la ética profesional y a las buenas costumbres;
- b. Desarrollamos actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, lealtad y servicio hacia todos los miembros del ITSUR, resaltando en todo momento su valor como personas, con el fin de propiciar un clima institucional de sana convivencia académica;
- c. Promovemos la educación a favor de los estudiantes, sin inducirlos o utilizarlos para intereses propios o ajenos de cualquier índole (económico, político, etc.).
- d. Asistimos a los actos y/o actividades que las autoridades del ITSUR nos convoquen;
- e. Contribuimos a la preservación y fortalecimiento de los valores culturales, la justicia, la solidaridad, la honestidad y paz social en sus estudiantes.
- f. Trabajamos en forma integrada para que todos los estudiantes obtengan una sólida formación tecnológica que les permita al egresar un buen ejercicio profesional;
- g. Establecemos con los estudiantes una relación de confianza, comprensiva y exigente que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, además de la autoestima y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas;
- h. Cumplimos puntualmente con las funciones administrativas y docentes inherentes a su actividad académica;
- i. Velamos permanentemente por su propio desarrollo profesional, a través de la realización de estudios de especialización y actualización;

- j. Utilizamos adecuadamente las instalaciones y de manera austera los recursos materiales que nos proporciona la Institución; y
- k. Conocemos y cumplimos con la normatividad interna del Tecnológico.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- a. Mantenemos una conducta pública y privada ajustada a la ética profesional y a las buenas costumbres;
- b. Tratamos con amabilidad y respeto a todas las personas que requieran de algún servicio del ITSUR;
- c. Velamos por el buen uso y mantenimiento de los equipos que utilizamos en el cumplimiento de nuestras labores y utilizamos de manera austera los recursos materiales que nos proporciona la Institución.
- d. Desarrollamos una actitud de respeto mutuo, trato afable y consideración hacia todos los integrantes de la institución;
- e. Asistimos a los actos y/o actividades que las autoridades del ITSUR nos convoquen.
- f. Conocemos y cumplimos con la normatividad interna del Tecnológico;

ALUMNOS:

- a. Hablamos con nuestros compañeros, nuestros profesores y demás personal del Tecnológico siempre con la verdad y el debido respeto;
- b. Somos tolerantes con todos nuestros compañeros, por lo que respetamos sus creencias religiosas, tradiciones, cultura y puntos de vista;

- c. Mostramos consideración y agradecimiento hacia el personal del Tecnológico para crear un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia educativa;
- d. Realizamos con honestidad nuestras tareas, reportes, ensayos, exámenes, y en general, todas las actividades académicas;
- e. Respetamos la propiedad intelectual de los demás, evitando el plagio;
- f. Participamos activa y responsablemente en las actividades en equipo que nos son asignadas;
- g. Conocemos y cumplimos con la normatividad interna del Tecnológico;
- h. Usamos adecuadamente las instalaciones del Tecnológico y utilizamos los materiales que nos proporciona la Institución de manera austera.

INTERPRETACIÓN

La interpretación del presente instrumento corresponderá al Director General del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

El cumplimiento de este Código de Ética nos permitirá tener una convivencia armónica, con base a los valores que profesamos. Estamos conscientes que su incumplimiento está sujeto a penalidades y sanciones que van desde una amonestación verbal o escrita, hasta la pérdida de la relación estudiantil o laboral; sanciones civiles o penales, según las faltas que se cometan.

Las conductas contrarias a este Código de Ética se conocerán y resolverán por una Comisión de Honor y Justicia que será nombrada por el Director General y cuyas resoluciones serán validadas por el Director General previo a su ejecución.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

La Comisión de Honor y Justicia tendrá como objetivo solucionar conflictos y dirimir diferencias a través de la conciliación y el arbitraje. Más aún, procurar la paz entre personas que se encuentran en conflicto. Constituirá un objetivo de reconocido

valor ético y de elevada responsabilidad, para aquellos que dedican sus esfuerzos a esa labor en el seno del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La modificación total o parcial del presente instrumento legal es competencia del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, previa propuesta del Director General, de conformidad con el artículo 16, fracción II, en relación con el artículo 21, fracción I, ambos del Decreto Gubernativo No. 244, publicado el día 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte.

Segunda. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato "ITSUR".

Se hace constar que el presente reglamento denominado: ***“CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO”***, fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, en sesión de fecha seis de septiembre de dos mil trece, previa propuesta del Director General, de conformidad con los artículos 16, fracción II, en relación con el artículo 21, fracción I, del Decreto Gubernativo No. 244, publicado el día 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte.